



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios.



ASIGNACIÓN

FECHA: 29 DE JULIO DE 2026

NÚMERO DE HOJAS: DOS

PARA: DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.

AT'N. VENTAS GOBIERNO

RFC: DDM950901N65

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@ddm.com.mx

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. S18/AD/059/2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, EJERCICIO 2026 MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN

ARTICULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-182-2026

CÓDIGO EXP. COMPRA MX:E-2026-00086276

NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO: 050GYR007N18226-001-00

REGISTRO SAI: SEIA261810190051

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO: 0000018979-2026 FECHA: 14/07/2026

CTA: 51331019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CUCOP	Monto Mínimo antes de IVA	Monto Máximos antes de IVA
1	Servicio Médico Integral para Hemodinamia	33900012	2,413,793.11	6,034,482.76

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia comprenderá: 01 DE AGOSTO DEL 2026 AL 15 DE OCTUBRE DE 2026.

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA

PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 603,448.27

El suministro del servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar dentro de los **15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRAS MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago. Para cualquier aclaración favor de comunicarse con la Mtro. Victor Manuel Quezada Marin vía correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios.



REGISTRO REPIIMSS

Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

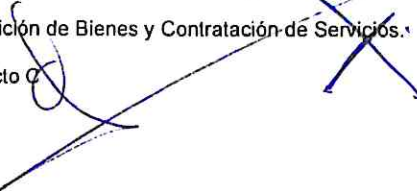
ATENTAMENTE

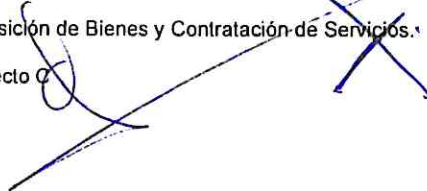
"Seguridad y Solidaridad Social"


LIC. JORGE LUIS LUNA HAM

TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez. - Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. 

Reviso: Lic. Evelyn Ramírez Pérez. - Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. 

Elaboro: Mtro. Victor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto 



2026
año de
Margarita
Maza